

ACUSE

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA
REGULATORIA.



No. SSFNA.600/DGAPRA/234/10.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de
la Independencia y Centenario del Inicio de la
Revolución".

México, D. F. a 4 de junio de 2010.

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
Y DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio DGI.610.122.10, de fecha primero de junio del año en curso, signado por el Director General de Industria, Ing. Luis Héctor Barojas Weber, a través del cual solicitó atentamente se de aviso al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que la Norma Oficial Mexicana "NOM-042-SEMARNAT-2003, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos", será modificada e inscrita en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010.

Al respecto, y por corresponder su revisión quinquenal de la citada Norma Oficial Mexicana el siete de septiembre del presente año, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, la modificación del instrumento regulatorio en mención, toda vez que de conformidad a la revisión efectuada por la Dirección General de Industria, en representación del Subcomité III de Industria, dicha NOM será modificada, en razón de que la tecnología la ha superado. Se anexa copia del oficio DGI.610.122.10 de fecha primero de junio del dos mil diez.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su conocimiento.
C.c.p.- Ing. Luis Héctor Barojas Weber, Director General de Industria. Mismo fin.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
08 JUN 2010
OFICIALIA DE PARTES
D. G. N.
TEL. 57 29 93 00